



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.635 / 2015.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.625/2015, de fecha 25 de Junio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 361/2015, de fecha 24 de Junio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 429/2015, de fecha 19 de Junio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **EHC S.A.**, con domicilio en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 70 ST Z2, Condominio Mirador, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	EHC S.A.
Rut N°	76.272.958-K.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.198.
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-

